



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 4360

LA SERENA; 19 DIC. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de Mayo de 2009; la solicitud de otorgamiento de subvención de la "Junta de Vecinos N° 16 Nueva Esperanza"; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, todos de fecha de 08 de Julio de 2016, correspondientes a los solicitantes; el Certificado de fecha 12 de Julio de 2016, suscritos por el Secretario Municipal que dan cuenta de los acuerdos adoptados por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1034 de fecha 07 de Julio de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 2911, de fecha 27 de Julio de 2016, que da cuenta que permiso precario de ocupación de un bien nacional de uso público, sobre el área verde que se encuentra ubicada en calle Los Lúcumos del Lote El Indio, La Serena; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por los montos que se señalan, en cumplimiento de los acuerdos del Concejo Comunal, a los que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS	OBJETO	MONTO APROBADO
JUNTA DE VECINOS N° 16 NUEVA ESPERANZA	65.188.230-3	Los Lúcumos N° 4864, con Los Crisantemos, Villa El Indio, La Serena	Silvia Sierra Milla Rut N°	N° 120 del 30 de Abril de 1990	N° 48 del 08 de Julio de 2004	Para la adquisición de materiales (malla, fierros) para reparación de multicancha.	\$ 200.000.-

- 2.- **SUSCRIBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Junta de Vecinos N° 16 Nueva Esperanza
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Dídeco
 - Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/DM/MPV/lacc